



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Enero 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

Pablo G. Sargentoni, Presidente

Matías D. Clemente, Secretaría

Índice de Ordenanzas – Enero 2026

01. AUTORIZACIÓN PRESTAMOS ACUERDO FEDERAL – 3RA. ETAPA.28.01
02. AUTORIZACIÓN PARA ESCRITURAR A TRAVÉS DE LA LEY 9811- 28.01
03. EXENCIÓN IMPOSITIVA PARQUE INDUSTRIAL. 28.01

ORDENANZA Nº 01/2026

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Proyecto de obra pavimentación y cordón cuneta de la Av. Carcano (Mano Nor-Este) entre calles Avellaneda e Italia, que se incorpora como ANEXO de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Un millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 (\$ 1.666.666,67) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28 /01 /2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 76/2026

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 29/01/2026



Las Varillas, 12 de enero de 2026

Ref. Pavimentación calle Cárcano tramo entre Avellaneda e Italia y obras complementarias

Por medio de la presente, desde la Secretaría de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos, queremos informar que, la cuota N°3 del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de Gobiernos Locales se destinará para la obra de Referencia. A continuación, adjuntamos una breve descripción técnica de la misma.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El sector sur de la ciudad ha transitado grandes modificaciones en su estructura urbana y en su dinámica debido a diferentes obras y actividades socio comunitarias entre las que se destacan la concreción del edificio y puesta en funcionamiento de la Escuela Proa, el desarrollo del Parque de la Familia, la realización de actividades deportivas de diferentes instituciones como la instalación de canchas de fútbol de Club. A. Huracán Las Varillas, la pista del Club Hípico Varillense y la sede del Automóvil Club Las Varillas. A ello se le suma la inminente inauguración del Edificio de Tribunales de Las Varillas, que sumará mucho tránsito cotidiano a los ya consolidados barrios del sur (Almafuerte II, Ovidio I y II y Los Orígenes).

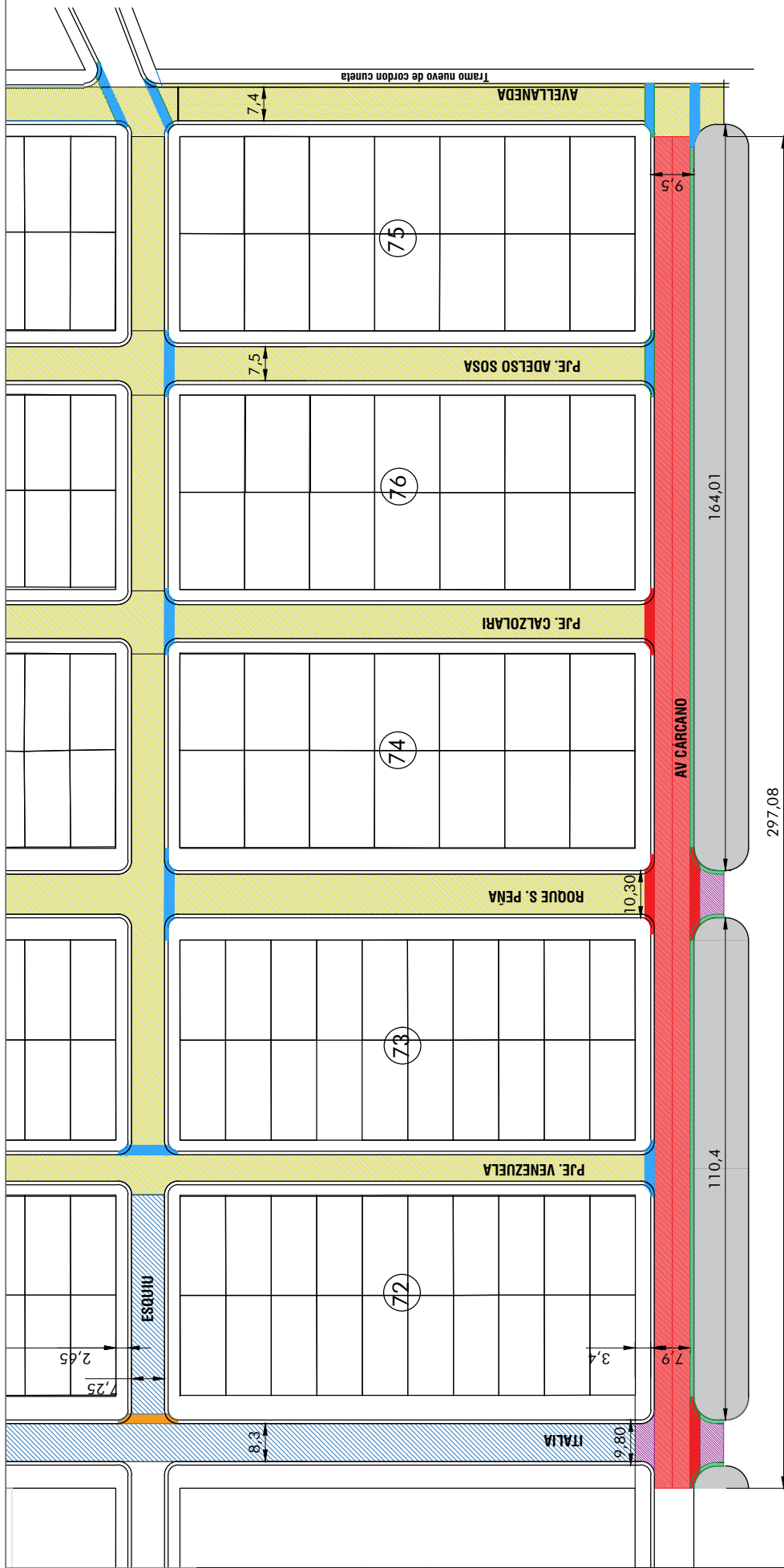
Estos avances han incrementado fuertemente la circulación vehicular, especialmente en horas pico y los fines de semana, colapsando el sector y demandando mejoras sustanciales en sus condiciones de transitabilidad y accesibilidad, especialmente para un tránsito seguro, fluido y confortable, que permita el acceso a las mencionadas instituciones. Es por ello que se hace sumamente necesaria la obra de pavimentación de calle Cárcano, iniciado la misa en calle Avellaneda hasta calle Italia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La primera etapa de esta obra comprende la **realización de 295.5 ml de cordón cuneta** del cantero central de calle Cárcano sobre la mano frente a las viviendas, para los cuales se utilizarán un total de 55 m³ de Hormigón H21.

La obra de **pavimento contempla un total de 2609.80 m²** (sumando calzada y nodos), para los cuales se utilizarán un total aproximado de 460 m³ de hormigón H25.





REFERENCIAS

PAVIMENTO ORD. 330/2021- TOTAL A REALIZAR 20007.18 M2

PAVIMENTO REALIZADO

PAVIMENTO PENDIENTE

PAVIMENTO A EJECUTAR AV. CÁRCANO - 2347 m2

NODOS (2)- Sup. total: 136,2 m2

Av. Cárcano esq. Italia

Av. Cárcano esq. R. S. Peña

PASOS DE AGUA EXISTENTES

PASOS DE AGUA A EJECUTAR (4) - Sup. Total: 126.6 m2

Av. Cárcano esq. R. S. Peña (1 nuevo + 1 a rehacer)

Av. Cárcano esq. Pje. Calzolari (1 a rehacer)

Av. Cárcano esq. Italia (1 nuevo)

TOTAL PAVIMENTO: 2609.80 m2 - H25: 460 m3

CORDÓN CUNETTA (Cantero bulevar)

TOTAL CC: 295.5 ml - H21: 55 m3



PLANO	1	PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETTA AV. CÁRCANO	FECHA	ENE 26
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		DIRIGIDO A	ETAPA	1
CONFECCION	Arq. Ariela Venturi, Arq. Cantoni Nicolas, Arq. Eliana Gallegos, Lic. Maria Celeste Giordano	OBSERVACIONES:	ESCALA	S/E

COMPUTO Y PRESUPUESTO

PROYECTO PAVIMENTO - AV. CARCANO (desde Calle Avellaneda a Calle Italia)

OBRA	PAVIMENTO	19/01/2026	
ANÁLISIS DE COSTOS			
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN ITEM - CALLE	m2	PRECIO POR M2
1	PREPARACION DE SUELO	1,00	\$ 2.876,90
2	HORMIGÓN ELABORADO (H25)	1,00	\$ 24.200,00
3	MANO DE OBRA	1,00	\$ 21.822,54
4	EQUIPOS	1,00	\$ 8.245,83
5	COMPONENTES SECUNDARIOS (ANTISOL, ASERRADO, GASOIL)	1,00	\$ 4.595,45
COSTO M2 DE PAVIMENTO Y/O PASO DE AGUA			\$ 61.740,72

ITEM 1: CALLES (H25)	CANTIDAD M2	\$/M2	COSTO ITEMS
CALLE	2347,00	\$ 61.740,72	\$ 144.905.471,14

ITEM 2: NODOS Y PASOS DE AGUA (H25)	CANTIDAD M2	\$/M2	COSTO ITEMS
NODOS y PASOS DE AGUA	262,80	\$ 61.740,72	\$ 16.225.461,36

TOTAL M2 A EJECUTAR	2609,80		\$ 161.130.932,50
IMPREVISTOS DE OBRA 5% (VALOR M2)			\$ 8.056.546,63

COSTO TOTAL DE OBRA
\$ 169.187.479,13

PROYECTO CORDON CUNETA

OBRA	AV. CARCANO	FECHA 12/1/2026	
ITEM N°	CORDÓN CUNETA (H21)	ml	PRECIO POR ML
1	HORMIGON ELABORADO (H21)	1,00	\$ 23.232,00
2	MANO DE OBRA	1,00	\$ 19.137,13
3	HORA DE EQUIPO	1,00	\$ 21.638,19
4	COMPONENTES SECUNDARIOS (GASOIL)	1,00	\$ 2.175,00
5	HIERRO	1,00	\$ 494,29
6	MEJORADO DE CALLE: GRANCILLA	1,00	\$ 633,07
7	MEJORADO DE CALLE: TIERRA	1,00	\$ 0,00
COSTO ML ITEM CORDON		\$/ML	\$ 67.309,69

ITEM N°	PASOS DE AGUA Y NODOS (H25)	m2	PRECIO M2
1	PREPARACIÓN DE SUELO		\$ 2.876,90
2	HORMIGON ELABORADO (H25)		\$ 24.200,00
3	MANO DE OBRA		\$ 21.871,01
4	EQUIPOS		\$ 7.904,43
5	COMPONENTES SECUNDARIOS (ASERRADO, GASOIL)		\$ 4.595,45
COSTO M2 ITEM PASOS DE AGUA Y NODOS		\$/M2	\$ 61.447,78

TOTAL ITEM CORDÓN CUNETA DEL PROYETO (H21)		ML	COSTO TOTAL CORDÓN
CORDÓN CUNETA		295,50	\$ 19.890.012,55

ITEM PASOS DE AGUA Y NODOS DEL PROYECTO (H25)		M2	COSTO TOTAL PASOS AGUA Y NODOS
NODOS Y PASOS		0,00	\$ 0,00

COSTO TOTAL DE OBRA
\$ 19.890.012,55

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA Nº 01 /2026

Se solicita el crédito del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, (Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba) en el marco del acuerdo federal suscripto por el Gobierno Municipal y ratificado por este Honorable Concejo deliberante, cuyos fondos serán afectados a la ejecución de la obra de pavimentación y cordón cuneta de la Av. Carcano (Mano Nor-Este) entre calles Avellaneda e Italia.

Los fondos provenientes del acuerdo federal constituyen una herramienta financiera que la Provincia pone a disposición de los municipios para la ejecución de proyectos de obra como el que se aprueba en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Al igual que lo expresado en las otras obras de pavimentación, la misma surge ante la necesidad de mejoras sustanciales en sus condiciones de transitabilidad y accesibilidad, especialmente que permita un tránsito seguro, fluido y confortable para mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector, el mantenimiento de calles y calidad de vida de los vecinos afectados con la obra.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

ORDENANZA N° 02 /2026

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la Escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 9811 y el Decreto Provincial N° 495/2009 a los cuáles esta Municipalidad adhirió mediante Ordenanza N° 135/2011-Decreto N° 689/2011.

ANEXO I: LAS VARILLAS																	
n°	Departamento	Localidad	Seccional	Barrio/Cooperativa	Catastral				Titular			Cotitular			Datos de Parcela		
					Mza	Lt	Mza	Lt	Nombre y Apellido	DNI	Telefono	Nombre y Apellido	DNI	Telefono	Nomenclatura Catastral	Cuenta Rentas	Matricula
1	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	13	25	72	25	DELBALS, Vilma María	13.911.497	3533-433999/	-----	-----	-----	3006360102013025	300640487546	1437453
2	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	16	25	10	25	NERI, Mariano Ezequiel del Valle	34.116.851	3533-442597	-----	-----	-----	3006360201016025	300627410038	1937811
3	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	16	26	10	26	NAVARRO, Sergio Gustavo	24.520.516	3533-435133	LOBOS, Lorena Liliana	26.382.109	3533496243	3006360201016026	300627410046	1937812
4	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Anexo Juan XXIII	37	10	C	10	INGA, María Lucía	29.473.861	3533-499233	-----	-----	-----	3006360201037010	300622909603	1500604
5	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Anexo Juan XXIII	37	14	C	14	BERTOLA, Griselda Natalina	6.501.975	3533-451170	-----	-----	-----	3006360201037014	300622909646	1500616
6	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	67	103	67	103	GRIGLIATTI, Paula Gabriela	24.510.303	3533-440295	-----	-----	3533440028	3006360103067103	300641778463	1937720
7	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	67	104	67	104	RAMIREZ, Juana Pascuala	18.247.912	3533-448871	ALFARO VALDIVIA, Julio Francisco	92.450.202	3533418971	3006360103067104	300641778471	1937721
8	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	77	8	77	8	TISSERA, Raquel Adelina	14.332.789	3533-684452	-----	-----	-----	3006360102077008	300625118551	633680
9	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	86	10	86	10	ARESE, Fabiana Cristina	25.139.460	3533-580887	-----	-----	-----	3006360102086010	300625974911	1090808
10	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Pagani	173	102	173	102	BORGIAITINO, Martin Sebastian	42.305.331	3533-589753	-----	-----	-----	3006360103173102	300645385883	1871614
11	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	1	273	1	ROLDAN, Sandra Marcela	22.357.844	3555-510631	-----	-----	-----	3006360103273001	300641778480	1937722
12	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	2	273	2	ALMIRON, Mónica Graciela	24.974.176	3533-498398	-----	-----	-----	3006360103273002	300641778498	1937723
13	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	4	273	4	CABRERA, Zulma Benicia	26.647.373	3533-451324	-----	-----	-----	3006360103273004	300641778510	1937725
14	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	5	273	5	FUNES, Mirta Marcela	27.974.992	3533-400056	-----	-----	-----	3006360103273005	300641778528	1937726
15	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	6	273	6	TAPIA, Anita Rosa	4.622.313	3533-419027	MONZON, Eliseo Isidoro	8.009.709	-----	3006360103273006	300641778536	1937727

Artículo 2°: Hacer saber a los beneficiarios, que los lotes a escriturar son de carácter social y tendrán como destino único y final el de VIVIENDA FAMILIAR, entendiéndose la misma como casa habitación única, permanente y de carácter económico, conforme lo establecido en el art.1 de la Ley Provincial N° 9811.

Artículo 3°: Dejar constancia de que los adquirentes de los inmuebles precedentemente mencionados, han cumplimentado con los requisitos establecidos por la Ley Provincial N° 9811, todo ello avalado con los respectivos informes socio-económicos.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28 /01 /2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 77/2026

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 29/01/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 02 /2026

La Ley Provincial N° 9811 y su Decreto Reglamentario N°143/11 establecen el “Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales”, para los inmuebles que tengan como destino principal el de casa habitación única, permanente y de carácter económico.

Que estas disposiciones legales tienden, primordialmente, a la implementación de las acciones necesarias para regularizar la escrituración de inmuebles con destino a casa habitación, única, permanente y de carácter económico.

Que tanto el artículo 8° del Decreto N°495/09, cuanto el art. 11° del Decreto N°143/11, reglamentario de la Ley 9811, facultan al órgano de aplicación a suscribir convenios con las municipalidades y comunas del interior provincial.

Que a los fines de que este municipio pueda celebrar convenios con la Provincia, en virtud de esta normativa, que permita cumplir con el otorgamiento de las respectivas escrituras a los vecinos del barrio de nuestra Ciudad, se torna necesario solicitar la correspondiente autorización al Honorable Concejo Deliberante.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

ORDENANZA N° 03/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE al Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas, así como a los propietarios de lotes y/o empresas radicadas en el mismo, del pago de la contribución prevista en el inc. a) del Artículo 190 de la Ordenanza General Impositiva (y sus modificatorias), la cual incide sobre el consumo de energía eléctrica y/o servicios conexos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28 /01 /2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 78/2026

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 29/01/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 03 /2026

Que mediante el presente proyecto de ordenanza se dispone la exención del pago de la contribución establecida en el Art. 190 de la Ordenanza General Impositiva vigente, tanto para la entidad Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas como para los propietarios de lotes y las empresas allí instaladas.

Que dicha contribución, calculada sobre el consumo de energía eléctrica, representa un costo significativo para el desarrollo de la actividad industrial y el mantenimiento de la infraestructura.

Que la eximición de este tributo tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo, incentivar la inversión en los lotes disponibles y mejorar la competitividad de las industrias ya radicadas en nuestra ciudad, aliviando la carga fiscal sobre un sector clave para la generación de empleo y el crecimiento económico local.

Con este aporte, el Municipio busca consolidar el perfil industrial de Las Varillas, entendiendo que el apoyo directo a quienes invierten y producen redundante en beneficios para toda la comunidad.

Qué, asimismo, la iluminación interna del parque industrial será administrada, mantenida y abonado el consumo mismo en su totalidad por el Parque Industrial, por lo tanto, resulta justificado la exención planteada en el presente proyecto de ordenanza.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Enero 2026

PODER EJECUTIVO

DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

Intendente : **Mauro Daniele**

Sec. de Gobierno : Ing. Agrónomo Pablo Ayala

Sec. de Hacienda : Cra. Claudia Tartaglini

Sec. De Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Serv. Públicos: Arq. Ariela Venturi

Indice de Decretos de Enero 2026

01/2026- 02/01- LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PLANTA DE RECICLADO.

02/2026- 08/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- SERVICIO DE GUARDAVIDAS- ESCUELA DE VERANO.

03/2026- 08/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE CULTURA-SONIDO E ILUMINACIÓN CARNAVALES SUSTENTABLES. SR. REYNOSO CRISTIAN.

04/2026- 08/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA. ROMERO CAROLINA DE LOS ANGELES.

05/2026- 08/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SR.CABAÑA GREGORIO.

06/2026- 08/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SR.GONZALES WALTER LUIS.

07/2026- 08/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA. JARA LILIANA MONICA.

08/2026- 09/01- CONVÓQUESE A SECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL HCD.

09/2026- 12/01-CONCESIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL BOSCO RUBEN DARIO

10/2026- 12/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-GRUPO ESPERANZA VIVA.

11/2026- 12/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SR.LUCAS SENN.

12/2026- 12/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SR.JORGE LOPEZ.

13/2026- 12/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE CULTURA-VERANO SALUDABLE .SRA.LORENA BOSIO.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Enero 2026

14/2026- 12/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE CULTURA-VERANO SALUDABLE. SRA. MARIANELA MARTINA.

15/2026- 12/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE CULTURA-VERANO SALUDABLE. SRA. GISEL GOTTERO.

16/2026- 12/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE CULTURA-VERANO SALUDABLE. SR. FERNANDO URAN.

17/2026- 12/01- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA, PAGO OBLIGATORIO y SUJETA AL SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS DE LA OBRA AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL- ORD. 325/2025.

18/2026- 14/01 – DISPOSICIÓN DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SEGÚN ORD. N° 114/2013.

19/2026- 15/01 SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO.

20/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA DEPORTIVA.

21/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.

22/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- ESCUELA MUNICIPAL DE BOXEO.

23/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- ESCUELA MUNICIPAL DE BOCHAS.

24/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- ESCUELA MUNICIPAL DE PATÍN.

25/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- ESCUELA MUNICIPAL DE BILLAR.

26/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- ESCUELA MUNICIPAL DE KUNG FU.

27/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- ESCUELA VARILLENSE DE DEPORTE ADAPTADO.

28/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO.

29/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-FUNDACION ANELEY.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Enero 2026

- 30/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-APADIM.
- 31/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-COMEDOR CARITAS FELICES.
- 32/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- CENTRO DE JUBILADOS.
- 33/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MEMORIA.
- 34/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA JUAN JOSE PASO-CAMPO 25 DE MAYO.
- 35/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA JOSE HERNÁNDEZ-CAMPO CALLERIO.
- 36/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA 9 DE JULIO- TRINCHERA.
- 37/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA 25 DE MAYO-CAMPO EL PINO.
- 38/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-C.E.N.P.A .
- 39/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-C.E.N.M.A .
- 40/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA BARTOLOMÉ MITRE-NIVEL PRIMARIO.
- 41/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA BARTOLOMÉ MITRE-NIVEL INICIAL.
- 42/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD.
- 43/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA EL AMANECER.
- 44/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-INSTITUTO MARIA INMACULADA.
- 45/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-IPET N° 263.
- 46/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA JOSÉ MARÍA PAZ.
- 47/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA BERNARDINO RIVADAVIA.
- 48/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-INSTITUTO GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA.
- 49/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELA PROA.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Enero 2026

- 50/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-ESCUELASRURALES.
- 51/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- CENTRO DE JUBILADOS- TALLER DE ZUMBA- MARIANA ASTRADA.
- 52/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- CENTRO DE JUBILADOS- TALLER DE YOGA- PROF.FABIANA RODRIGUEZ.
- 53/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- GASTOS PARA NOCHE DE REYES MAGOS.
- 54/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SR. CEJAS OMAR IGNACIO.
- 55/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA.IBARRA SOFIA B.
- 56/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA.GONZALES YOLANDA.
- 57/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SR.GAUNA RAMÓN.
- 58/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SR.BAEZ DIEGO.
- 59/2026- 15/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA.MACHADO MARIA CRISTINA.
- 60/2026- 19/01-CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HCD.
- 61/2026- 20/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA.GAMARRA NELCI.
- 62/2026- 20/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTES- SERVICIO DE GUARDAVIDAS- ESCUELA DE VERANO.
- 63/2026- 21/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA. CEBALLOS MARIELA.
- 64/2026- 21/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE-SRA.SARMIENTO TALÍA.
- 65/2026- 23/01- DISPONGASE LA BAJA DEL AGENTE MUNICIPAL SRA.LINGUA MARIA ALEJANDRA POR JUBILACIÓN.
- 66/2026- 23/01- DISPONGASE LA BAJA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.ALMADA HUGO RODOLFO POR JUBILACIÓN.
- 67/2026- 26/01- PAGO A LOS DOCENTES ALCANZADOS POR BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.
- 68/2026- 26/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE CULTURA-LIMPIEZA Y TÉCNICA DE TEATRO COLÓN-ACTOS ESCOLARES IPA.
- 69/2026- 26/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- HOSPITAL MUNICIPAL- TERESA RAQUEL VALLEJOS.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Enero 2026

70/2026- 26/01 -SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- MARTINEZ BRAIAN.

71/2026- 26/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE AMBIENTE –TALLER DÍA DE LA EDUCACION AMBIENTAL.

72/2026- 27/01- SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE CULTURA –MURAL BRIGADA MURALISTA.

73/2026- 27/01-SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCIÓN DE DEPORTE – INDUMENTARIA SR.GERBAUDO AGUSTÍN.

74/2026- 27/01-SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- SR.QUINTEROS OSCAR EDUARDO.

75/2026- 28/01-ESTABLECER LA REDUCCIÓN DEL 50% DE LA UNIDAD FIJA DE MULTA EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

76/2026- 29/01-PROMULGACIÓN DE ORD N° 01/2026.PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETAS EN CALLE CARCANO.

77/2026- 29/01-PROMULGACIÓN DE ORD N° 02/2026.ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES Y SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS TRASLATIVAS.

78/2026- 29/01-PROMULGACIÓN DE ORD N° 03/2026.EXÍMASE AL PARQUE INDUSTRIAL Y PROPIETARIOS DE LOTES DEL PAGO CONTRIBUCIONES RELACIONADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS.

79/2026- 29/01- RESPONSABILIDAD TÉCNICA.

80/2026- 29/01- PAGO DE ADICIONAL ART. 48- ORD. 64/98 A PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. DIEGO MONTOYA.

81/2025- 29/01- RESTITUCIÓN AL MUNICIPIO DEL LOTE 101 DE LA MANZANA N°9 DEL LOTE MUNICIPAL “AIRES DEL ESTE”- ALBERTO HUGO AGUSTIN CLEMENTE Y PAOLA SOLEDAD GOTTERO.

82/2025- 29/01- RESTITUCIÓN AL MUNICIPIO DEL LOTE 117 DE LA MANZANA N°14 DEL LOTE MUNICIPAL “AIRES DEL ESTE”- MOLINARI SOFIA LAURA.

83/2025- 29/01- RESTITUCIÓN AL MUNICIPIO DEL LOTE 103 DE LA MANZANA N°15 DEL LOTE MUNICIPAL “AIRES DEL ESTE”- URAN MATIAS Y JAQUELINE VANINA GUDIÑO.

84/2026- 29/01-SUB. ECONÓMICO NO REINTEGRABLE- SRA.INGAS TERESITA F.